



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2024-00059171-UNC-ME#FL

---

EXP-2024- 00059171-UNC-ME#FL

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad solicita la contratación de la **Lic. María Yanina LABORDE**, DNI 93.127.328 a fin de cumplir funciones como Psicopedagoga en el marco del programa de Apoyo a los Estudiantes de Lenguas,

**Y CONSIDERANDO:**

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #14,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.**- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Lic. María Yanina LABORDE**, DNI 93.127.328, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2024 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de febrero de 2024 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de \$ 2.623.786,00 (Pesos dos millones seiscientos veintitrés mil setecientos ochenta y seis con 00/100).

**Art. 2º**.- Recomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.

**Art. 3º**.-Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.